



**RELACION CIRCUNSTANCIADA DE LOS**  
premios de libertad que ha concedido el M. I. C.  
de la Capital de Buenos-Ayres a la esclavatura  
de ella, por el merito que contrajo en su defen-  
sa del dia 5 de Julio del presente año de 1807:  
en que va incluido el orden que ha observado  
para su distribucion , y la noticia de los que  
dispensò el Sr. Gobernador y Capitan General  
a nombre de S. M. ( que Dios guarde): y de los  
que siguiendo estas nobles ideas, franquearon  
los cuerpos voluntarios , y particulares  
que en ella se expresan,

---

**P**Enetrado este M. I. C. del mayor reconocimiento  
hacia los que generosa y esforzadamente defendieron à  
Buenos Ayres en la invasion que padeciò del 2 al 6 de  
Julio último, no perdonó gasto ni dispendio que contri-  
buyese al socorro de la desvalida viuda y huérfanos hijos  
de los que fallecieron por tan noble causa, ni menos qui-  
so quedasen expuestos à la indigencia y mendicidad tan-  
tos de sus habitantes, que mutilados é inútiles dan el  
mas claro testimonio de su patriotismo, y recuerdan à  
este I. C. la consideracion à que los hace acreedores el  
funesto resultado de tan heroyco esfuerzo. A unos y otros  
ha asegurado su subsistencia respectivamente , no excep-  
tuando à los esclavos invalidos, a quienes contribuye el  
socorro mensual que ha creído suficiente , despues de ha-  
ber satisfecho su valor à sus legitimos dueños, y dádoles  
por consiguiente la libertad que compraron à precio de  
su propia sangre. Tan quantiosos desembolsos no llenaron

del todo los benéficos deseos de este I. C., que creía de su deber hacer extensivo su reconocimiento á tantos valerosos esclavos que émulos de los nobles sentimientos de los demas, arrostraron los mayores peligros por la defensa de la patria. Efectivamente con el objeto de hacerlos participes de su generosa gratitud en la parte que fuese compatible con su posibilidad, casi agotada por tan considerables atenciones, acordó en 15 de Octubre último dar la libertad en sortéo á 25 de los que acreditasen con documentos haber ocupadose en defensa de la patria en los dias del ataque, reservándose el arbitrio de donarla por eleccion á cinco mas de los que habiéndose aventajado no les cupiese la suerte en el sorteo, y ocurrir al Señor Gobernador y Capitan General para su aprobacion y designacion del dia en que aquel habia de verificarse con su asistencia.

En el mismo dia 15 pasó el M. I. C. oficio á dicho Señor Gobernador y Capitan General, relativo á los puntos de aquel acuerdo (a), que merecieron toda su

---

(a) Teniendo el Cabildo por indispensable compensar el mérito que la esclavatura de esta ciudad contraxo en su defensa del 1. al 5. de Julio último: ha resuelto despues de meditado el asunto, conuinadas las circunstancias, y con arreglo á sus escasos fondos, dar la libertad á los esclavos todos que han resultado mutilados è inútiles para el servicio, asignándoles la pension mensual de seis pesos, y pagando á los amos el precio de su valor regulado en 250 pesos. Ha determinado igualmente que gocen de este beneficio 25 mas de todos los que concurrieron á la defensa de la ciudad, con la calidad de que hayan de acreditar sus servicios con documento de los Comandantes de los puestos y abanzadas en que sirvieron, y visto bueno ó conformidad de sus amos, debiendo presentarse precisamente hasta el dia 30 del presente mes, para verificar en otro dia, que se señalará, un sortéo entre todos los concurrentes, y dar la libertad á los 25 que por suerte les toque; bien entendido que aun en esta ha de ser árbitro el Cabildo para declarar la libertad á 5 individuos de los que juzgue mas beneméritos, y á quienes no haya tocado la suerte. Esta demostracion que envuelve en si una justa recompensa, y un estímulo para quantas ocasiones ocurran, espera el Cabildo que ha de merecer la aprobacion de V. S., y que se dignará concurrir al sortéo en el dia y paraje que se designe con su acuerdo.— Dios guarde á V. S. muchos años.— Sala Capitular de Buenos-Ayres Octubre 15 de 1807.— Martin de Alzaga.— Estevan Villanueva.— Manuel Mansilla.— Antonio Pirán.— Manuel Ortiz de Basualdo.— Miguel Fernández de Agüero.— Joseph Antonio Capdevila.—

aprobacion , dexando al arbitrio del I. C. su practica, fixacion de carteles que anunciassen el sorteo , y señalamiento del dia en que este hubiese de verificarse , y al que deseaba concurrir , segun que asi lo manifestó en su oficio contestacion de 19 del mismo (a). Obtenida la aprobacion fixó el Ilustre Cabildo el aviso el dia 22 (b) , designando para el acto del sorteo el dia 12 de Noviembre , cumple años de nuestro Augusto Soberano,

Juan Bautista Ituarte.—Martin de Monasterio.—Benito de Iglesias.—Señor Gobernador y Capitan General de estas provincias.

(a) Hé visto con complacencia el oficio de V. S. de 15 de este mes , en que me comunica la resolusion que há acordado para compensar á los esclavos que concurrieron á la defensa de esta capital , dando la libertad á los que han resultado mutilados ó inútiles , señalándoles la pension mensual de 6 pesos , y pagando á sus amos el precio de su valor regulado á 250 pesos ; y gozando de este beneficio igualmente 25 de todos los que concurrieron á la citada defensa , baxo las calidades que V. S. expresa , y por sortéo , á mas de otros 5 que será árbitro á V. S. declararles la libertad de los que se juzguen mas beneméritos. Esta determinacion tan digna del acreditado patriotismo y zelo de V. S. y que merece desde luego mi aprobacion , puede V. S. ponerla en practica , anunciándola por carteles como me propone , avisándome con anticipacion el dia que se señalare para el sortéo , y paraje en que ha de hacerse , para tener la satisfaccion de concurrir á este acto de humanidad y beneficencia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos-Ayres 19 de Octubre de 1807.—Santiago Liniers—Al I. C. Justicia y Regimiento de esta ciudad.

(b) El extraordinario entusiasmo con que la esclavatura de esta ciudad se dedicó á defenderla en los dias 1 hasta el 6 de Julio pasado : el generoso ardimiento con que se prestó á toda clase de fatigas y riesgos ; y la parte que tuvo en el memorable triunfo conseguido contra las armas británicas , han sido motivos muy poderosos para excitar en el Cabildo de Buenos-Ayres los mas vivos deseos de hacer demostrable su reconocimiento. No ha perdido de vista , ni por un solo instante el mérito que contrageron esos esclavos , ni los medios de compensarlo. Pero exausto de fondos , y apurados sus recursos por los ingentes extraordinarios desembolsos que ha sufrido , no puede dar desahogo á sus ideas en los términos que quisiera. No obstante , para que esos defensores de la patria vean en algun modo premiados sus servicios , y conozcan el singular aprecio que han merecido sus acciones ; ha dispuesto el Cabildo , de acuerdo con el Señor Gobernador y Capitan General , á pesar de su escasez de fondos , y de ser constantes sus crecidos empeños , dar la libertad á los esclavos que resultaron ó resulten mutilados , ó inútiles para el servicio , asignándoles para su subsistencia la pension mensual de seis pesos. Ha determinado ademas , que la gozen tambien hasta el numero de 25 , sorteados entre los que concurrieron al servicio y defensa de la ciudad en los indicados dias. Para ello han de acreditar sus servicios con certificaciones de los Comandantes de los puestos y avanzadas á cuyas ordenes sirvieron , y visto

como premio acordado conferir tal dia en su obsequio. No bien habia dado este paso, quando notó un considerable vacío en sus benéficas intenciones: tal era el estado de esclavitud en que veia gemir la morena y parda viudas, despues de la pérdida de sus esposos, muertos en defensa de la Religion, del Rey y de la Patria. Ya que no existian aquellas voluntarias victimas que se habian inmolidado para perpetuarnos la alagüena posesion del dulce vassallage, sagrada Religion y hogares que disfrutamos, y que no podia demostrarles por aquella razon de otro modo su gratitud, que con continuos sufragios que sirviesen de expiacion á las culpas que no hubiese labado del todo tan recomendable sacrificio: contemplando refundidos en sus esposas los derechos de acrehencia, comprobada por tan justos titulos; fixó nuevo aviso con fecha del 30 (a), en que convocó á las viudas de esta clase

---

bueno, ó la conformidad de sus amos, cuyos documentos deberán presentar al Cabildo antes del dia 7 de Noviembre proximo: en la inteligencia de que pasado, no serán admitidos. Calificado el derecho de los precedentes por la inspeccion de dichos documentos, se hará el sortéo el 12 de dicho mes de Noviembre, cumple años del Rey Nro. Señor, que Dios guarde, baxo los balcones de las casas capitulares, con asistencia del Sr. Gobernador y Capitan General: debiendose tambien tener entendido que concluida la operacion del sortéo, elegirá el Cabildo á su arbitrio cinco esclavos mas de aquellos que entraron en cantaro, y no les tocó la suerte, á quienes juzgue acreedores por su conducta y servicios para franquearles la libertad, pagando á sus amos el precio de todos. Lo que se avisa al publico para inteligencia de los interesados.

Sala Capitular de Buenos-Ayres, Octubre 22 de 1807.— Martín de Alzaga.— Estevan Villanueva.— Manuel Mansilla.— Antonio Pirán.— Mannel Ortiz de Basualdo.— Miguel Fernandez de Agüero.— Joseph Antonio Capdevila.— Juan Bautista de Ituarte.— Martín de Monasterio.— Benito de Iglesias.

(a) Noticioso este Cabildo de que entre las infelices desgraciadas viudas que han quedado de resultas de la gloriosa defensa de esta capital, hecha en los dias 1. hasta el 6. de Julio ultimo, hay algunas esclavas que en tan distinguida señalada accion perdieron sus maridos, y que por su propio estado servil no han sido comprendidas al goze de las pensiones señaladas á las Españolas, y libres de su clase; ha resuelto este cuerpo, deseoso siempre de acreditarles en el modo que le es posible su ternura y compasion, y la gratitud que le merecen la justa memoria de unos heroes que con tanta lealtad y entusiasmo derramaron su sangre, y perdieron sus vidas en defensa de la religion, del Rey y de la patria, incluírlas en el sorteo general de todos los demas esclavos que contribuyeron al servicio de tan sagrados derechos, y que debiera haerse

para que ocurriendo con los documentos fehacientes de su primero y segundo estado, y que acreditasen que la muerte de sus esposos habia sido emanada de la defensa por tan sagrados derechos, entrasen al sorteo con los demas, ocupando el mismo lugar que tendrian si hubiesen sobrevivido á la accion sus muertos consortes á quienes representaban.

Tomadas estas justas medidas, y las consiguientes precauciones para el esclarecimiento y calificacion de los beneméritos, se preparò el M. I. C. á la realizacion del sorteo. Dispuso en la calzada del frente de sus casas capitulares, y baxo de sus balcones, un tablado de una y quarta varas de elevacion, 9 de frente y 5 de fondo, circundado de balaustrado, sin mas ingreso que uno por baxo de los arcos del edificio principal y á la izquierda del tablado. Este se adornó con toda la decencia que exígian las circunstancias del acto y solemnidad del día: tal como el revestimiento exterior desde el piso en que terminaba el balaustre hasta la calzada, alfombras en toda su extension, el dosel en el fondo en que se colocaron los retratos de nuestros augustos Soberanos, su correspondiente sitial, cogines, rica silleria y sofás en el fondo y costados. Sobre el balaustre que miraba á la plaza, y en cada una de sus extremidades se colocò una especie de barrilete que teniendo su movimiento de rotacion sobre sus exes, situados sobre pequeños pedestales, servia aquel para hacer girar en torno los bolillos que contenian, comprensivos de las cédulas en que estaban escritos los nombres de los que entraban al sorteo, y el numero de pre-

---

el día 12 del proximo mes de Noviembre como está anunciado; para cuyo fin deberán presentarse oportunamente, y baxo los términos prevenidos en la proclama de 22 del presente, los documentos que acrediten las circunstancias, modo y forma en que fallecieron sus maridos. Lo que se previene para noticia de las interesadas.

Sala Capitular de Buenos-Ayres 30 de Octubre de 1807.—Martin de Alzaga.—Estevan Villanueva.—Manuel Mansilla.—Antonio Pirán.—Manuel Ortiz de Buisnaldo.—Miguel Fernandez de Agüero.—Joseph Antonio Capdevila.—Juan Bautista Ituarte.—Martin de Monasterio.—Benito de Iglesias.

mios concedidos, interpolados con las cédulas blancas que componian otro igual á aquel: colocados á la derecha los premios, y á la izquierda los nombres.

Para hacer mas magestuoso el acto, igualmente que para evitar los desordenes, se pidió á la plaza el competente numero de tropas de infanteria y caballeria de los cuerpos voluntarios. Efectivamente concurren piquetes de infanteria de los tercios de Patricios, Miñones, Arribeños, Pardos y Negros con sus respectivas banderas: formaron un cuadrilongo con mas ancho que el que presentaba el tablado y toda la extension que admitia su fuerza hacia la recoba, dexando en su centro un espacio desembarazado de gente, y el terreno competente para la colocacion de los agraciados entre aquella formacion y el tablado. A la espalda de aquel cuadrilongo de infanteria formaban otro los piquetes de caballeria de los esquadrones 1.º y 2.º de Husares, y toda la escolta del Señor Capitan General con vista al centro, dexando entre una y otra formacion una calle que circuia el quadro central. Era inmenso y lucidísimo el concurso de gentes que ocupaban los balcones de las casas Capitulares, azotea de la recoba y plaza. Presentaba aquel aparato, tropa, espectadores y concurrentes al sorteo (que lisongeados con la proxima esperanza de la libertad habian engalanado á su usanza) el mas vistoso golpe de vista que puede imaginarse; contribuyendo á hacer mas agradable el espectáculo los coros de musica, que colocados en el frente del tablado, tocaban alternativamente con la de las tropas.

Como de antemano habia pasado este M. I. C. Dicipucion de dos Señores Regidores al Sr. Gobernador y Capitan General, avisandole de la hora y parage destinado al sorteo para su concurrencia, y con igual condecoracion habia hecho convite de atencion al Sr. Regente de la Real Audiencia, y al Sr. D. Joseph Portilla, del Consejo Supremo de Indias, pasando de nuevo los Señores Diputados á las quatro de la tarde del dia 12 á la Real Fortaleza,

conduxeron al Señor Gobernador y Capitan General al tablado destinado al sorteo, en donde colocado en la silla correspondiente, á su derecha el Señor Portilla, á su izquierda el Señor Coronel D. Bernardo de Velasco, Gobernador del Paraguay, y Mayor General del ejército de esta Capital (no habiendo concurrido el Sr. Regente por indisposicion), y con el mismo orden los Señores Alcaldes, cerrando uno y otro costado todos los Señores Capitulares, se procedió al acto haciendo presente antes el Licenciado D. Justo Joseph Nuñez, escribano del M. I. C., que por varios de los cuerpos voluntarios se ofrecia la libertad à 12 esclavos mas, con cuyo motivo expuso el Sr. Gobernador y Capitan General que no era menos liberal el Soberano, en cuyo Real nombre daba tambien la libertad á veinte y cinco, los 20 á la suerte, y 5 por eleccion, haciendola igualmente por sí á otro. Para la apertura del acto pronunció el escribano Licenciado Nuñez el discurso siguiente:

„Anhelando el I. C. á compensar el merito que contraxo la esclavatura de esta ciudad en su gloriosa defensa del dia 5 de Julio ultimo; y careciendo de fondos y aun de recursos con que hacerlo á medida de sus deseos, por haberlos casi agotado en las innumerables atenciones que son notorias; ha dispuesto de acuerdo con el Seños Gobernador y Capitan General el sorteo que vá á realizarse, habiendo precedido para ello el mas prolijo exâmen de los meritos de cada individuo, y el correspondiente arreglo en las cedula que han de servir á la suerte. El Sr. Gobernador y Capitan General en quien siempre han concurrido y concurren las mismas ideas, ha determinado en el acto, que á nombre del Rey nuestro Señor, que Dios guarde, se distribuyan 25 premios mas, veinte á la suerte, y cinco à eleccion, y uno á su nombre en particular: algunos de los cuerpos voluntarios, que se expresarán en el sorteo, y otras personas han aumentado los premios hasta el numero de catorce, que por todos completan el de setenta; y se ha destinado este dia en obsequio á

nuestro Augusto y muy amado Monarca el Sr. D. Carlos IV, que viva muchos años.”

Concluido el citado discurso se repitieron las aclamaciones y vivas de todo el publico á nuestro augustro Soberano con demostraciones que acreditaban su fidelidad, amor y vasallage, rompiendo un armonioso concierto de las orquestas preparadas; y colocados los dos niños que debian sacar los bolillos de sus respectivos tamborettes, suspendido el concierto, se empezó el sorteo, tomando dos de los Señores Regidores los bolillos de mano de los niños, que reconocidos por el escribano, y leidas las cedula que contenian, publicaba el nombre y suerte de que eran comprehensivos; y quando resuaba algun agraciado, era manifestado por un redoble, anuncio de su premio, y llevado por sus compañeros baxo de las banderas de las compañías de Pardos y Morenos libres, en cuya formacion se intercalaban ya como individuos de ellas. Esta triunfante demostracion se reiteraba con cada uno de los agraciados hasta la conclusion del sorteo, que terminó á las 8 y quarto de la noche, resultando libres de los 686 benemeritos que entraron en cantaro, los 70 que enumera la relacion adjunta.

No hay voces que sean capaces de pintar al natural, quanto se interesaban los expectadores en el justo premio de estos infelices, ni menos lo sensible que le era al M. I. C. ver frustradas las esperanzas con que habia lisongeadó el sorteo á los demas, en circunstancias de serle imposible mejorar la suerte de todos como apetece. La sensibilidad que le inspiraba esta consideracion, la morigeraba algun tanto la complacencia general de los concurrentes, lo solemne del acto, y la tranquilidad con que durante él y despues se conservó el inmenso gentio que lo presenciaba. Concluido el sorteo, se prorrumpió por todo el publico en aclamaciones y vivas por el Rey y la Patria, y siguieron las orquestas hasta las 10 y media de la noche, cuyo tiempo se conservaron las luminarias propias del dia, y aumentadas considerablemente en las casas Capi-



tulares por aquella extraordinaria y plausible concurrencia: siendole al M. I. C. de la mayor satisfaccion el ver en el único acto que se le ha ofrecido de esta clase á la Capital desde su fundacion, hermanado el publico regocijo con las mas expresivas demostraciones de fidelidad, vasallage y patriotismo por el premio asignado á los que tan generosamente se habian sacrificado por la conservacion de estos dominios para el mejor de los Soberanos y su legitimo Señor.

*Por el M. I. Cabildo*

*25 á la suerte.*

**Domingo Perez**

**AMOS.**

**Antonio Ocampo.**

**Mor. Antonio Sosa. . . . . de D. Agustin Joseph de Sosa.**

**Mor. Pedro Jose . . . . . de D. Sebastian Lopez**

**Mor. Manuel . . . . . de D. Antonio Garcia Lopez.**

**Antonio Lopez . . del Real Colegio de S. Carlos.**

**Sebastian Cafoaim.**

**Feliz Luque. . . . .**

**Mor. Juan . . . . . de Doña Manuela Barrio.**

**Manuel. . . . . de D. Francisco Molina.**

**Pard. Santiago. . . . . de D. Juan Cortés**

**Pard. Tomas . . . . . de D. Miguel de Irigoyen.**

**Pard. Laureano. . . . . del Dr. D. Alejo Castés.**

**Joaquin. . . . . de D. Joseph Almirán.**

**Mor. Zacarias . . . . . de D. Joaquin Fernandez.**

**Pard. Atanasio. . . . . de D. Francisco Castañon.**

**Mor. Domingo. . . . . de D. Matias Pazos.**

**Mor. Francisco . . . . . de D. Manuel Izquierdo**

**Mor. Cayetano . . . . . de D. Ignacio Rezabal.**

**Mor. Iarion Joseph . . . del Real Colegio de S. Carlos.**

**Mor. Joseph Vicente. . de D. Vicente Pelliza.**

**Mor. Joaquin . . . . . de D. Manuel Valberde.**

**Andres Martin. . . del Dr. D. Vicente Echavarria.**

**Ventura Ibañez . . .**

Pard. Nicolas Acosta, . . de D. Ana Cebicos.

*5 por eleccion.*

M.

Mor. Francisco. . . . . de D. Tomas Heredia.  
Joaquin Guzman. . del Convento de Sto. Domingo.  
Domingo. . . . . de D. Manuel Aguirre.  
Juan Balanzategui. de D. Damian de Castro.  
Joseph Maria. . . . de Fr. Jose Segui.

*Por el Sr. General á nombre del Rey*

*20 á la suerte.*

Pard. Domingo Sesio. . . de D. Nicolasa Delgado.  
Mor. Francisco . . . . . de D. Joseph Gayoso.  
Ventura Ocampos.  
Juan Velazquez. . .  
Joaquin Angulo. . .  
Mor. Domingo . . . . . de D. Francisco Cabrera.  
Pard. Atanasio. . . . . de D. Manuel Antonio Baz.  
Mor. Cayetano . . . . . de D. . Antonio Gomez.  
Pard. Juan Urrea. . . . .  
Mor. Isabel. . . . . de D. Juan Francisco Vilanova.  
Mor. Joaquin Amaro . . de D. Amaro Barbosa.  
Mor. Joaquin (Chico). . del Sr. D. Martin de Alzaga.  
Vicente Arellano .  
Miguel Castro. . . . .  
Mor. Joseph. . . . . del Sr. D. Martin de Alzaga.  
Gonzalo Zabala . .  
Martin Lopez. . . .  
Antonio de Cardo.  
Ciriaco. . . . . de D. Andres Somellera.  
Mor. Antonio. . . . . de D. Manuel de la Piedra.

*5 por eleccion.*

Juan , . . . . . de D. Anselmo Saenz Valiente.  
Ignacio Arriola. . . de D. Agustin Azamor.

Afonso . . . . . de D. Jose Maria Calazcite.  
Domingo Gonzalez  
Manuel. . . . . de D. Juan Perez.

*El mismo Señor General por sí , 1.*

Mor. Mateo. . . . . de D. Francisco Valdovinos.

*Por el Cuerpo de Patricios , 2.*

Pard. Juan Manuel . . . . del finado D. Pio Gana.  
Cristobal Duarte.

*Por D. Roque Aguero , y D Juan Inarte á nombre de los  
Sargentos , Cabos , y Soldados del primer Esquadron  
de Husares , 1.*

Mor. Francisco , . . . . de Dña. Bernarda Freites.

*Por el Tercio de Vizcaynos , 2.*

Mor. Francisco Borja . . de D. Juan Garcia Miranda.  
Mor. Joseph . . . . . de D. Joaquin Cazon.

*Por el Comandante y Oficiales de Miñones , 1.*

Mor. Juan Acosta . . . . de Dña. Maria Encarnacion Es-  
quiros.

*Por los Sargentos , Cabos , y Soldados Miñones no aquarte-  
lados , 1.*

Pard. Eusebio . . . . . de D. Tiburcio Heredia.

*Por el Cuerpo de Artibeños 1.*

Mor. Jose Maria. . . . . de D. Diego Aguero,

*Por los Oficiales del tercer Esquadron 2.*

Manuel Michan . . . . . de D. Isidro Puente.  
Antonio Herrera.

*Por el Batallon de Andaluces 1.*

Mor. Pedro 1º . . . . . de D. Francisco Castro.

*Por D. Fernando de la Gandara á nombre del Cuerpo  
de Cántabros 1.*

Pard. Francisco de Azpillaga de D. Pedro Mendiburo

*Por el Presbitero D. Juan Manuel Ximenez 1.*

Pard. Victorino Ramon . . . del mismo Presbitero.

*Por el Comandante del tercer Esquadron 1.*

Mor. Jose Pintos . . . . . de D. Mariano Patron.

---

Total . . . . . 70.

---

---

---

CON LICENCIA.

---

---

BUENOS = AYRES:

En la Real Imprenta de los Niños Expósitos.

Año de 1807.

494

